

ANEXO XXXVI PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE CENTRO (PRODIG)

1. INTRODUCCIÓN

El **Programa de Digitalización de Centro (PRODIG)** se ha instaurado en este curso 2018/2019 con la finalidad de transformar digitalmente nuestro Centro, entendiendo este proceso como un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones y personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Nos encontramos en una sociedad rápidamente cambiante en la que se impone un enfoque más global y próximo al entorno europeo del que emanan las directrices que marcan el presente Programa, para así abarcar el ámbito de la gestión de los centros, la información y comunicación con el entorno y favorecer el enfoque competencial de la educación, de manera que consigamos transformarnos en un Centro digitalmente competente.

A través de este Programa se pretende generalizar los entornos digitales en el proceso de aprendizaje y establecer así un espacio de encuentro para docentes, alumnado y familias, para ello se facilitará el acceso directo a los contenidos digitales y se realizarán los cambios metodológicos y organizativos necesarios que permitan al alumnado aprender con un claro carácter inclusivo, dotándolo de herramientas que favorezcan continuidad del aprendizaje autónomo y crítico, gracias a la personalización del proceso que permiten las TIC; la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa se facilitará, haciéndose más fluida e inmediata, de manera que la participación, la sinergia y la mejora de los aprendizajes puedan ser una realidad en nuestro Centro.

El PRODIG nos facilitará herramientas para diagnosticar la situación en nuestro Centro docente en lo que se refiere al uso de las tecnologías educativas, recursos para la formación y propuestas para la adquisición de la competencia digital por parte del alumnado y profesorado.

2. NORMATIVA BÁSICA

- *Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de los programas educativos convocados por la Consejería competente en materia de educación.*
- *Resolución de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2018/2019.*

3. NOMBRAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA PERSONA COORDINADORA RESPONSABLE PARA EL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE CENTRO (PRODIG).

Para el desarrollo de este programa, y teniendo en cuenta que todos los miembros del Claustro forman parte del mismo, la Dirección del Centro ha designado a Marta del Pino Ordóñez como persona responsable de PRODIG durante el curso 2018/2019. Las **funciones** específicas de esta figura quedan establecidas en el punto 3 del apartado sexto de las *Instrucciones de 30 de junio*, y son las siguientes:

- Coordinar la elaboración de un Proyecto Mínimo Viable.
- Articular, en colaboración con el equipo de coordinación del PRODIG en el Centro, un Plan de Actuación Anual para el desarrollo del programa, estableciendo una metodología de trabajo con espacios y tiempos para el debate y la reflexión.
- Colaborar con la persona responsable de la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y su figura homóloga en los centros educativos que carecen de ella, en la detección de necesidades de formación y en la elaboración de propuestas de actuaciones formativas que faciliten el desarrollo del programa educativo.

- Asistir y participar en aquellas acciones formativas que sean convocadas con relación al desarrollo del programa.
- Impulsar y dinamizar la aplicación del programa.
- Facilitar a la Administración Educativa la información necesaria en los casos que se requiera.
- Cumplimentar en el Sistema de gestión de centros docentes SÉNECA los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del programa.
- Difundir y dar a conocer las experiencias desarrolladas y los resultados obtenidos.
- Informar sobre el desarrollo del programa al Claustro de Profesorado.
- Ejercer de interlocutor del Centro educativo en las relaciones externas en referencia al programa.

Asimismo, ejercerá cualquier otra función que le sea atribuida por la Administración Educativa en el ámbito de sus competencias. De igual manera, las **funciones del equipo coordinador** serán las siguientes:

- Dinamizar y extender el PRODIG, recoger propuestas e información procedente de los distintos sectores implicados en su implementación.
- Elaborar el Proyecto Mínimo Viable, el Plan de Actuación Anual y el Plan de Formación en Centro en colaboración con el CEP de referencia.
- Elaborar el diagnóstico inicial y seguimiento de la competencia digital del Centro. Quedando dentro de la autonomía del mismo, establecer la dinámica de trabajo más acorde con sus necesidades y expectativas.

Igualmente, las **funciones del profesorado** quedan descritas a continuación:

- Incorporar metodologías didácticas que impliquen el uso de recursos educativos digitales.
- Integrar las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento en el aula.
- Impulsar en el alumnado la producción de contenidos de tipo REA (Recursos Educativos Abiertos).
- Usar repositorios comunes donde compartir producciones propias adecuadamente catalogadas.

- Participar en la evaluación de la situación del Centro en cuanto al empleo de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje, contribuyendo al establecimiento de objetivos y al plan de acción asociado, y a la definición de indicadores de progreso.
- Colaborar con la persona coordinadora o responsable del programa en la dinamización y aplicación del programa en el Centro, así como en la difusión de los resultados.
- Participar en la formación específica que se organice vinculada al desarrollo del programa.
- Participar activamente en los foros y espacios de la comunidad del programa en entornos colaborativos digitales habilitados al efecto.
- Utilizar el programa PASEN como herramienta para ejercer la tutoría electrónica.

Finalmente, desde la **Dirección** del Centro se liderará e impulsará la puesta en marcha de este programa comprometiéndose a:

- Liderar la integración y el uso eficaz de las tecnologías digitales en todos los procesos (enseñanza-aprendizaje, organización, información y comunicación) del Centro.
- Designar a la persona que ejercerá la coordinación del PRODIG, teniendo en cuenta para su elección la experiencia en la dinamización de la aplicación de las TIC en el aula, así como en la utilización y conocimiento de metodologías educativas innovadoras que requieran la utilización de medios digitales tales como plataformas, equipos, sistemas, redes y/o aplicaciones...
- Constituir un Equipo de Coordinación en el Centro, conformado por el Equipo Directivo y el Jefe de Departamento OFEIE, que dinamice e impulse el PRODIG. Facilitando así, su trabajo y posibilitando en la medida de lo posible las reuniones de sus componentes.
- Facilitar la participación en actividades y eventos de intercambio de conocimiento en relación con la transformación digital de la educación.
- Dinamizar y extender la implementación progresiva del proyecto de transformación digital a todo el profesorado, niveles y materias.
- Asegurar la participación del alumnado y profesorado participante en el programa en el MOOC sobre competencia digital en el área de ciudadanía digital.
- Impulsar la participación del alumnado en proyectos para el desarrollo de la competencia digital.

- Informar a las familias de todo lo relacionado con el desarrollo del PRODIG.
- Integrar la tutoría electrónica a través de PASEN, herramienta integrada en SÉNECA, que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento académico del alumnado.

4. RECONOCIMIENTO

La persona coordinadora del programa tendrá, por cada curso escolar, el reconocimiento asociado a los programas de Nivel P1. Este reconocimiento lleva implícito el correspondiente a la coordinación TIC, no pudiéndose obtener un doble reconocimiento. El profesorado participante tendrá, por cada curso escolar, el reconocimiento asociado a los programas de Nivel P1.

Será requisito imprescindible para dicha certificación:

- Constitución del Equipo de Coordinación PRODIG en el Centro.
- Asistencia de la persona coordinadora a las jornadas iniciales de asesoramiento, con asistencia recomendable de algún miembro del equipo directivo.
- Elaboración del proyecto de formación específica en Centro, en colaboración con la asesoría del CEP de referencia.
- Realizar en el primer trimestre un diagnóstico inicial de la competencia digital, tanto del alumnado como del profesorado, mediante el MOOC que pondrá a disposición de los centros participantes la Consejería competente en materia de educación.
- Elaborar un Proyecto Mínimo Viable.
- Como forma de adquirir y certificar la competencia digital del alumnado, el Centro podrá participar en proyectos para el desarrollo de la competencia digital (por ejemplo, CRISS H2020).
- Al finalizar el curso la persona coordinadora cumplimentará la Memoria Final de evaluación habilitada al efecto en SÉNECA.

Tras la elaboración y validación en Séneca de la Memoria final:

- La persona coordinadora del programa en el Centro realizará el Acta de certificación de la participación en el programa educativo.
- Dicha Acta será refrendada por la Dirección del Centro.

- Desde el Servicio de Planes y Programas Educativos se emitirán los correspondientes certificados tanto del profesorado participante en el programa como de la persona coordinadora.

4. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En este programa encontramos a los siguientes sectores implicados:

- **El Centro:** el equipo directivo ejercerá su liderazgo, impulsando la integración normalizada de las tecnologías digitales.
- **Las familias:** normalizarán el uso de las herramientas TIC en su trato con el Centro y con el profesorado.
- **El profesorado:** clave en el éxito de este programa.
- **El alumnado:** es el protagonista último de este proceso orientado a un aprendizaje competencial e inclusivo, adquirido mediante la implementación de metodologías activas. La EOI Lucena tiene la gran suerte de contar con un alumnado motivado en el aprendizaje de idiomas y, por tanto, todas las herramientas que les puedan favorecer en ese aprendizaje son de especial interés para ellos. La implementación, como novedad desde el presente curso escolar, de metodologías activas facilitadas por el uso de las TIC (Aprendizaje Basado en Proyectos, aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo...), utilizar estrategias didácticas facilitadas por las TIC, que sean flexibles y atractivas, el uso de la gamificación y la elaboración de contenidos digitales de elaboración propia, entre otras líneas de actuación, favorecerán que nuestro alumnado se beneficie de un modelo de enseñanza-aprendizaje muy enriquecedor que le llevará a obtener resultados muy satisfactorios.

5. OBJETIVOS

Para convertir el Centro en una organización educativa digitalmente competente, los objetivos que se van a priorizar son los siguientes:

- Impulsar la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.

- Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital de profesorado y alumnado.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- Incardinar las actuaciones propuestas en el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.

6. ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Para conseguir la transformación del Centro en una organización educativa digitalmente competente, en consonancia con lo que establece el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, se debe de actuar en los tres ámbitos concretos:

- **Procesos de enseñanza-aprendizaje.**
- **Organización del centro.**
- **Procesos de información y comunicación.**

Este proceso de transformación es una tarea progresiva, que se desarrollará a lo largo de tres cursos académicos en función de las características propias y nivel de partida de nuestro centro. Para ello, se establecerán unas líneas de actuación tanto en el Proyecto Mínimo Viable como en el Plan de Actuación Anual, para la consecución de los objetivos establecidos.

Algunas de estas líneas de actuación que la E.O.I Lucena pretende adoptar en el Centro quedan descritas a continuación:

- Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las TIC (Aprendizaje Basado en Proyectos, aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo...)
- Utilizar estrategias didácticas facilitadas por las TIC, que sean flexibles, atractivas (gamificación, creación audiovisual, programación...), que tengan en

cuenta las expectativas e intereses del alumnado, así como su diversidad y que faciliten su creatividad.

- Diagnosticar la competencia digital de alumnado, profesorado y familias.
- Desarrollar y evaluar la competencia digital del alumnado a través de todo el currículo, incluyendo en las programaciones indicadores para la evaluación de esta competencia.
- Promover la autoevaluación y la evaluación entre iguales, e integrar esta práctica mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital.
- Definir espacios de aprendizaje virtuales y físicos para aprovechar u optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Elaborar un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital del profesorado participante acorde con su nivel de partida, que será evaluado mediante el portfolio de la competencia digital docente o similar.
- Difundir los beneficios que se obtienen con la integración de las tecnologías del aprendizaje digital.
- Tener presencia digital a través de una web de Centro y redes sociales actualizadas de forma regular, y fomentar la participación en las mismas mediante comentarios, sugerencias, respuestas etc.
- Fomentar la participación del Centro en redes sociales.
- Digitalizar todos los documentos relevantes del Centro, haciéndolos accesibles a través de la web (documentos del Plan de Centro, normativa, horarios, criterios de calificación, protocolos de gestión del mantenimiento del Centro y toda la información que se considere útil para alumnado, profesorado y familias).
- Establecer las comunicaciones internas del Centro a través de canales digitales, entre el profesorado y entre profesorado, alumnado y familias.
- Divulgar y fomentar en las familias y en el profesorado el uso de PASEN.

7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

Teniendo en cuenta que este Programa se desarrolla en tres cursos académicos y que se han dividido las tareas a realizar para la compleción del mismo, se describen a continuación las propuestas para este, nuestro primer curso perteneciendo al programa:

- Constitución del Equipo de Coordinación PRODIG en el Centro.

- Asistencia de la persona coordinadora a las jornadas iniciales de asesoramiento, con asistencia recomendable de algún miembro del equipo directivo.
- Elaboración del proyecto de formación específica en Centro, en colaboración con la asesoría del CEP de referencia.
- Realizar en el primer trimestre un diagnóstico inicial de la competencia digital, tanto del alumnado como del profesorado, mediante el MOOC que pondrá a disposición de los centros participantes la Consejería competente en materia de educación.
- Elaborar un Proyecto Mínimo Viable.
- Como forma de adquirir y certificar la competencia digital del alumnado, el Centro podrá participar en proyectos para el desarrollo de la competencia digital (por ejemplo, CRISS H2020).
- Al finalizar el curso la persona coordinadora cumplimentará la Memoria Final de evaluación habilitada al efecto en SÉNECA.